

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6814** SONOCID PRODUCCIONES, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EVENTOS Y ESPECTACULOS UNION, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 el Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio (en adelante, la "LME") se hace público que en fecha de 09 de diciembre de 2024, Sonocid Producciones, S.L. ha aprobado la fusión por absorción de Eventos y Espectáculos Unión, S.L (la "sociedad absorbida") en Sonocid Producciones, S.L. (la "sociedad absorbente"), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida (la "Fusión").

La "Fusión" se realiza de conformidad con lo previsto en los arts. 9 y 56.1 LME, supuesto asimilado al de la absorción de una sociedad íntegramente participada previsto en el artículo 53 RDLME, dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, Don Adrián Rodríguez Gil. De conformidad con lo previsto en el art. 9LME, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del art. 10LME, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades intervinientes, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el art. 13 y 14 de la LME.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente le corresponden.

Burgos, 10 de diciembre de 2024.- EL Administrador Único de "Sonocid Producciones, S.L." y "Eventos y Espectaculos Union, S.L.", Adrián Rodríguez Gil.

ID: A240056865-1